



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-221
SALTA, 22 de mayo de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.579/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Agronomía - mediante la cual solicita un aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos al Ing. Matías Colina Manresa - docente de la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO:

Que dicho aumento está dirigido a colaborar con el dictado de la asignatura Fisiología Vegetal que forma parte de los planes de estudios de cuatro Carreras de grado: Ingeniería Agronómica, Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, debido a la cantidad de alumnos que cursan la materia y la falta de personal docente necesario para atender los aspectos académicos de la misma.

Que el Ing. Colina a fs. 275 eleva el plan de trabajo pertinente.

Que a fs. 276 y 277 obran los informes del Departamento de Personal y de la Dirección Administrativa Económica respectivamente.

Que a fs. 298, la Dirección de la Escuela de Agronomía solicita que se afecten las economías de dos cargos vacantes de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de Zootecnia General y Fisiología Vegetal respectivamente y mientras se dispongan de los mismos.

Que a fs. 279, obra despacho del Consejo Directivo constituido en Comisión en los siguientes términos: "Considerando: La necesidad de contar el personal docente suficiente para el dictado normal de Fisiología Vegetal de forma urgente.

Esta Comisión aconseja: 1) Aprobar el plan de trabajo propuesto por el Ing. Matías Colina.
2) Otorgar el aumento de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Zoología Agrícola de la Carrera de Ingeniería Agronómica a fin de que el Ing. Matías Colina colabore con el dictado de la materia Fisiología Vegetal en el primer cuatrimestre del corriente año y hasta finalizar el mismo (31/07/2017).
3) Girar las presentes actuaciones al Consejo Superior por corresponder."

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06 de fecha 16 de mayo de 2017 resolvió aprobar el despacho del Consejo constituido en comisión en su totalidad.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que los cargos vacantes de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva se encuentran comprendidos en la planta aprobada de esta Facultad (Res. CS 240/16) y fueron liberados por las Profesoras Rebeca Carabajal y Stella Maris Pomiro.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado (fs. 275) por el Ing. MATIAS COLINA MANRESA - para acceder al aumento TEMPORARIO de dedicación de simple a exclusiva en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica - para colaborar con las necesidades académicas de otra asignatura



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2017-221

EXPEDIENTE Nº 10.579/2015 C. 1 y 2.

1.

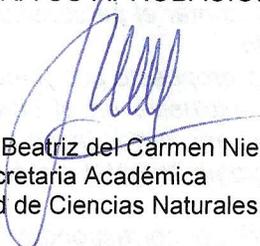
Fisiología Vegetal – y que forma parte del plan de estudios de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad.

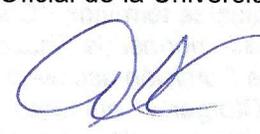
ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior aprobar el aumento TEMPORARIO de dedicación de Simple a exclusiva en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos al Ing. MATIAS COLINA MANRESA – DNI Nº 27.571.388 - docente de la cátedra “Zoología Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica – para colaborar con las necesidades académicas de la asignatura Fisiología Vegetal – materia de las Carreras de Ingeniería Agronómica, Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Informar que el gasto emergente del presente aumento temporario será atendido con las economías de los cargos vacantes de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, liberados por las Profesoras Rebeca Carabajal y Stella Maris Pomiro – ambos cargos comprendidos en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 240/16.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Ing. Colina Manresa, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y **ELEVESE AL CONSEJO SUPERIOR PARA SU APROBACIÓN**. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Mg. Lucía Beatriz del Carmen Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirchbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales